

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2294
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3248 de fecha 09.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato por servicio de arbitraje del campeonato de fútbol infantil Sub 17 organizado por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, los días 11, 15, 18 y 25 de Agosto de 2012. Solicita la contratación del árbitro: Sr. Manuel Segundo Gana Lobos. Adjunta contrato de fecha 09.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2012, que aprueba Programas Sociales municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 09.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el árbitro:

- **MANUEL SEGUNDO GANA LOBOS**, Cédula de Identidad N° 7.962.730-5, domiciliado en Las Mercedes, pasaje Unifruiti s/n, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido, por servicio de arbitraje los días 11, 15, 18 y 25 de Agosto de 2012, en Campeonato Comunal de fútbol infantil Sub 17.

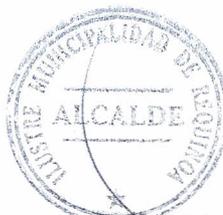
IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVMAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE